



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general.....	2
Subprograma 1. Ordenación del agua, la energía y el medio ambiente para el desarrollo sostenible.....	3
Subprograma 2. Promoción del cambio social en pro del desarrollo sostenible.....	4
Subprograma 3. Desarrollo económico y cooperación regional durante la evolución hacia una economía mundial globalizada.....	5
Subprograma 4. Coordinación de las políticas sectoriales y armonización de normas y estándares para el desarrollo sostenible dentro de los cambios mundiales.....	6
Subprograma 5. Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas.....	7
Mandatos legislativos.....	9

* A/55/50.

Orientación general

18.1 La orientación general del programa es mejorar el desarrollo económico y social, promover la cooperación regional y reforzar la capacidad de la región de adaptarse a las consecuencias de la mundialización. La dirección del programa figura en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, que en su resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, estableció el mandato de la Comisión Económica para Asia Occidental, y en su resolución 1985/69, de 26 de julio de 1985, enmendó dicho mandato a fin de hacer hincapié en la dimensión social de las funciones de la Comisión; en esa ocasión se cambió el nombre por el de Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), a fin de reflejar dicha modificación. Figuran más orientaciones para el programa en las resoluciones de la CESPAO, especialmente en su resolución 220 (XX) relativa a la aprobación por los Estados miembros de la CESPAO de la Declaración de Beirut, de 27 de mayo de 1999, en ocasión de la celebración del vigesimoquinto aniversario de la Comisión. En la Declaración de Beirut se presenta una visión de la función y las tareas de la CESPAO para el siglo XXI y su objetivo es mejorar el papel de la Comisión en el plano regional, de conformidad con los esfuerzos del Secretario General por revitalizar el funcionamiento de las Naciones Unidas al comienzo del tercer milenio. Corresponde a la Comisión la responsabilidad sustantiva del programa.

18.2 La estrategia general de la CESPAO se ha ideado en torno a cinco subprogramas interdependientes y complementarios. La estrategia se fundamenta en la formulación de programas, mecanismos y soluciones regionales vinculados a las cuestiones y los problemas mundiales, tanto en las esferas económica como social, a fin de ayudar a los miembros de la CESPAO a lograr una integración equilibrada en la economía mundial. Uno de los objetivos del programa es alentar la adopción y la adaptación de principios, normas y tendencias mundiales, sin detrimento de los intereses y características específicos de la región. Otro de los objetivos es promover la creación de un entorno propicio que estimule el logro del desarrollo sostenible, con sus tres componentes independientes y que se refuerzan mutuamente: desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente. En ese marco, las cuestiones de género merecen especial atención. Estructuralmente, en cada uno de los cinco subprogramas de la CESPAO se articula una perspectiva de género

como principal componente multidisciplinario de éstos. Igualmente, es un componente sustantivo integral del derecho al desarrollo, difundido en toda la labor de la CESPAO y que constituye una de las piedras angulares de su mandato: la promoción del desarrollo económico y social integrado.

18.3 La aplicación de la estrategia general entrañaría lo siguiente:

a) Facilitar la formulación de nuevas estrategias de desarrollo específicas para la región sobre la base de la reducción de la gran dependencia en los ingresos derivados del petróleo mediante la diversificación del producto, la movilización de los ahorros regionales y la atracción de inversiones extranjeras directas apropiadas, continuando su labor como agente catalítico regional y foro eficaz de diálogo para el intercambio de experiencias y la creación de consenso y posiciones comunes;

b) Promover el interés de los Estados Miembros en las ventajas de la cooperación y la coordinación regionales en la elaboración de políticas, normas, reglamentos y legislación concertados sobre cuestiones regionales, como la escasez de agua, las fuentes de energía renovables, la protección del medio ambiente, el comercio intrarregional, las negociaciones futuras bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la transferencia de tecnología y las redes de información;

c) Crear conciencia entre los miembros de la CESPAO de sus derechos y obligaciones en virtud de la liberalización multilateral del comercio en los bienes y los servicios y los acuerdos de asociación, así como la importancia vital de la integración regional y subregional para el futuro de la región;

d) Prestar asistencia a los Estados Miembros en la determinación de las prioridades regionales, la elaboración de mecanismos regionales de coordinación eficaces, el fortalecimiento de los existentes y la simplificación de las actividades de interés común, y al mismo tiempo reforzar la cooperación con otras organizaciones regionales y subregionales, actuando como plataforma y coordinador de las organizaciones de las Naciones Unidas de mandato regional;

e) Incorporar en las esferas sustantivas del programa las cuestiones multidisciplinarias, especialmente las cuestiones de género, la creación de capacidad humana e institucional, el derecho al

desarrollo, la erradicación de la pobreza, el medio ambiente, la transferencia de tecnología y la elaboración y difusión de datos e información;

f) Mejorar la función de la CESPAAO como principal fuente de datos estadísticos actualizados y fiables y de sistemas y redes de información regionales en las esferas económica y social y, al mismo tiempo, trabajar para mejorar la demanda, especialmente del sector comercial, creando conciencia de la cada vez mayor importancia de la información como el instrumento más poderoso de análisis para la promoción del comercio;

g) Promover el apoyo continuo al país miembro menos adelantado (Yemen) y a otros países con necesidades especiales.

18.4 En el cumplimiento de sus mandatos, la CESPAAO ha mantenido, y lo seguirá haciendo, arreglos de cooperación con los Estados Miembros y con varias organizaciones regionales de las Naciones Unidas y de fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Liga de los Estados Árabes, el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), las demás comisiones regionales, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las instituciones de Bretton Woods.

Subprograma 1 Ordenación del agua, la energía y el medio ambiente para el desarrollo sostenible

Objetivo

18.5 El objetivo de este subprograma es lograr una mejor gestión del agua, la energía y el medio ambiente y, mediante enfoques integrados, tener un efecto positivo en el desarrollo sostenible de la región.

Estrategia

18.6 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Energía, Recursos Naturales y Medio Ambiente. La

estrategia se orientará a aumentar la contribución de los recursos de agua y energía al desarrollo sostenible de la región mediante enfoques integrados. La región de la CESPAAO se caracteriza por la escasez de recursos hídricos y la existencia de importantes reservas de energía fósil, pero que están distribuidas desigualmente. En consecuencia, las actividades se encaminarán a la promoción de políticas, medidas y tecnologías que contribuyan al logro del desarrollo sostenible en la región. Se hará particular hincapié en la racionalización del uso de los recursos, el fomento de recursos hídricos convencionales y no convencionales, la ordenación de los recursos hídricos integrados, la promoción de aplicaciones de energía nueva y renovable, la lucha contra la contaminación y la protección ambiental. También se harán esfuerzos por crear capacidad y aumentar la conciencia pública de los encargados de adoptar las decisiones y de los usuarios en cuanto a la necesidad de emplear racionalmente la energía y los recursos hídricos y de proteger el medio ambiente. Se asesorará a los Estados Miembros sobre los medios de incorporar el derecho al desarrollo en la ordenación del agua y la energía y en la protección ambiental. En particular, se prestará apoyo a los dirigentes en sus esfuerzos por integrar en sus políticas y planes los aspectos sociales de la ordenación del agua, la energía y el medio ambiente. Se determinarán medios de aumentar el acceso de los pobres, especialmente las mujeres pobres, a energía y agua de bajo costo, especialmente agua no contaminada, y se buscarán posibilidades que faciliten la creación de nuevos puestos de trabajo y generen ingresos, en particular para las mujeres pobres.

18.7 Se prestará asistencia a los países miembros para que encaren las consecuencias de las políticas de reforma económica y los cambios institucionales en los sectores de la energía y el agua y en el medio ambiente, mediante la evaluación y el análisis de su situación, especialmente en relación con la privatización. Con las actividades se facilitará el establecimiento y la coordinación de mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre cuestiones ambientales y se promoverá la aplicación de los capítulos pertinentes del Programa 21, con especial hincapié en el agua y la energía, mediante el apoyo a los gobiernos en sus esfuerzos por integrar las consideraciones ambientales en sus políticas de desarrollo. Se promoverán enfoques novedosos para la gestión del medio ambiente y la lucha contra la contaminación y se determinarán medidas y

tecnologías para reducir las emisiones de gases que producen el efecto de invernadero. También se promoverán políticas concertadas y mecanismos de coordinación regional, en particular para las fuentes de energía nuevas y renovables y el uso racional de los recursos. Se prestará apoyo a la promoción de redes subregionales y regionales de electricidad y gas mediante la cooperación intrarregional en las esferas del agua, la energía y el medio ambiente.

Logros previstos

18.8 Entre los logros previstos se pueden mencionar: a) la aprobación de medidas de política y tecnologías económicas y favorables para el medio ambiente y se determinarán instrumentos económicos para garantizar la sostenibilidad de los recursos de agua y energía, tanto por el lado de la oferta como de la demanda; b) mayor conciencia y aplicación en los países de la región de normas reconocidas internacionalmente de gestión del medio ambiente y lucha contra la contaminación; y c) mayor acceso de las zonas rurales a agua no contaminada y a fuentes de energía.

Indicadores de progreso

18.9 Entre los indicadores de progreso se incluirán: a) el número de países que utilicen tecnologías favorables para el medio ambiente para aumentar los recursos hídricos y produzcan fuentes alternativas de energía; b) el número de opciones y tecnologías determinadas a fin de reducir los gases de invernadero; y c) el número de Estados Miembros que adopten medidas de ordenación del medio ambiente para salvaguardar el medio ambiente y disminuir la contaminación.

Subprograma 2 Promoción del cambio social en pro del desarrollo sostenible

Objetivo

18.10 El objetivo es lograr un cambio social específico para la región y que sea sensible culturalmente, tendiendo a la equidad social mediante el desarrollo humano sostenible y la equidad e igualdad entre los géneros en un entorno propicio y, al mismo tiempo, promover la buena gestión de los asuntos públicos y los derechos humanos.

Estrategia

18.11 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Cuestiones y Políticas de Desarrollo Social. El programa se ejecutará con un enfoque integrado, holístico y basado en los derechos humanos del desarrollo social. Ello permitirá a la CESPAAO actuar como sistema de alerta para el sector social y como foro para los asociados y los participantes, entre ellos las organizaciones no gubernamentales, del proceso de desarrollo. Los miembros de la CESPAAO deben encarar problemas sociales graves debidos a la desproporción en la distribución de los ingresos, la pobreza absoluta, la prestación desequilibrada de servicios sociales básicos, el analfabetismo, las deficiencias sanitarias, la urbanización y los movimientos demográficos, especialmente de refugiados y de desplazados, y el escaso adelanto en la condición jurídica y social de la mujer y su participación en el proceso de desarrollo. Todos esos problemas amenazan la cohesión de la comunidad y la estructura y los valores familiares. Ello se agrava por la inestabilidad política, el desperdicio y la mala gestión de los recursos, la corrupción y la falta de transparencia, que han desviado los escasos recursos financieros que habrían correspondido a gastos legítimos, entre ellos las inversiones en desarrollo social. La situación en el plano regional se agravaría por las repercusiones sociales y culturales de la mundialización en la sociedad, incluso la distribución desigual de los beneficios dimanados de la liberalización comercial, el rápido ritmo de cambio tecnológico y la revolución de la información. Esa situación regional aceleraría el ritmo de cambio social y se sumaría a cuestiones sociales complejas y será necesario aplicar enfoques novedosos para encararlas.

18.12 Entre las actividades del subprograma se incluye el asesoramiento a los Estados Miembros en el establecimiento de vínculos de política amplios, basados en los derechos humanos, entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo. Se harán esfuerzos por promover vínculos más estrechos entre las organizaciones gubernamentales y todos los participantes de la sociedad civil. También se promoverán respuestas regionales a los programas de las conferencias mundiales, mediante la prestación de asistencia a los Estados Miembros y la creación de instituciones y capacidad en los mecanismos nacionales y regionales. También se prestará asistencia a los Estados Miembros en la formulación de estrategias de desarrollo humano sostenible. Se prestará particular atención a la pobreza

y al empleo productivo, incluyendo a la familia como unidad básica de cohesión social, y al mismo tiempo se hará hincapié en la buena gestión de los asuntos públicos y en los derechos humanos como medio de promover el desarrollo humano sostenible. Se prestará apoyo a los Estados miembros de la CESPAAO y a las autoridades locales en la elaboración de políticas y programas novedosos y adecuados a fin de alentar los asentamientos sostenibles, en particular en las ciudades y otras zonas urbanas. Las actividades también se centrarán en aumentar en general la conciencia sobre las cuestiones de género y en creación de capacidad para la plena participación de la mujer y su adelanto mediante la promoción en toda la región de un criterio de equidad e igualdad entre los géneros basado en los derechos y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, los planes y los programas.

Logros previstos

18.13 Entre los logros previstos se incluyen: a) mayor conciencia de la importancia de destacar las políticas sociales como parte integrante del desarrollo social; b) creación de redes para el desarrollo social entre los asociados y los participantes en el proceso de desarrollo, especialmente con las instituciones de la sociedad civil; c) uso por los países y otros mecanismos nacionales de los indicadores sociales y de la nueva tecnología de la información para supervisar los progresos hechos en la aplicación de las recomendaciones de las conferencias mundiales; y d) mejor uso de las estadísticas de género como instrumento de análisis y formulación de políticas sociales que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Indicadores de progreso

18.14 Entre los indicadores se incluirán: a) el número de países que elaboren informes nacionales y que adopten políticas sociales; b) el número de informes, comités y proyectos conjuntos entre los gobiernos y las instituciones de la sociedad civil; c) el número de países e instituciones que utilicen indicadores sociales para supervisar el desarrollo humano; y d) el número de países e instituciones que incorporen una perspectiva de género a las políticas, los planes y las estadísticas.

Subprograma 3 Desarrollo económico y cooperación regional durante la evolución hacia una economía mundial globalizada

Objetivo

18.15 El objetivo es mantener el desarrollo económico en la región y, al mismo tiempo, lograr una integración equilibrada en la economía mundial.

Estrategia

18.16 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Cuestiones y Políticas de Desarrollo Social. La ejecución del subprograma exigirá la formulación de políticas económicas y estrategias de desarrollo adecuadas en respuesta a los nuevos retos y oportunidades creados por un fenómeno de mundialización de rápida evolución y la tendencia en aumento de establecer bloques comerciales regionales. En esas políticas también se debería tener en cuenta la necesidad de la buena gestión de los asuntos públicos y al mismo tiempo mejorar la función del sector privado, y también la aparición de cuestiones con un mandato internacional, como la erradicación de la pobreza, la incorporación de las cuestiones de género, la protección del medio ambiente y el hincapié en la dimensión humana del desarrollo garantizando el derecho al desarrollo. La capacidad de los países miembros de la CESPAAO de afrontar esos retos y oportunidades se mejorará aumentando la conciencia y la comprensión de los derechos y las obligaciones dimanados de pertenecer a la OMC, sumarse a bloques regionales y subregionales, tomar parte en acuerdos de asociación y la liberalización de los mercados financieros.

18.17 Se harán exámenes, evaluaciones y análisis a fondo de la situación económica en la región con miras a mejorar la gestión macroeconómica. Se hará especialmente hincapié en el comercio internacional e intrarregional, los mercados financieros, las finanzas públicas y las inversiones extranjeras directas mediante operaciones conjuntas con empresas transnacionales. Se prestará apoyo a los Estados miembros para que determinen y formulen otras estrategias de desarrollo basadas en la diversificación y la movilización de los

recursos nacionales a fin de compensar las fluctuaciones en los ingresos derivados del petróleo, facilitando las inversiones extranjeras directas, las corrientes de inversiones intrarregionales y el regreso de los capitales invertidos fuera de la región. Las actividades también se centrarán en la definición de la función de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en las actividades económicas y la responsabilidad del desarrollo. Se alentará la creación de capacidad en la adopción de decisiones en todos los niveles teniendo en cuenta la evolución de las estrategias de desarrollo. Se aumentará la conciencia de los Estados miembros en relación con la importancia de promover los aspectos humanos del desarrollo económico, destacando sus repercusiones en la reducción de las injusticias sociales y prestando apoyo al derecho al desarrollo, la incorporación de las cuestiones de género y la erradicación de la pobreza.

Logros previstos

18.18 Entre los logros previstos se incluirían: a) mejoramiento de la capacidad de los Estados miembros de supervisar las metas para el logro del desarrollo económico sostenible; b) aumento de la eficiencia y estabilidad de la gestión macroeconómica; c) mayor conciencia entre los Estados miembros de los retos a su economía y las oportunidades creadas por el nuevo sistema de comercio internacional y los bloques regionales existentes y posibles; y d) una contribución mejorada y eficaz del sector privado a la actividad económica.

Indicadores de progreso

18.19 Entre los indicadores de progreso se incluirían: a) la disponibilidad de estadísticas económicas oportunas y análisis para los encargados de la adopción de políticas; b) el número de países que adopten medidas para aumentar la eficiencia y la estabilidad de la gestión macroeconómica; c) la cuantía de la asistencia suministrada a los Estados miembros para comprender las repercusiones en su economía del nuevo sistema de comercio internacional y la formación de grupos económicos regionales y el mayor número de países que se adhieran a estos bloques; y d) la tasa de contribución del sector privado al PNB, el empleo, la formación de capital fijo y el comercio.

Subprograma 4 Coordinación de las políticas sectoriales y armonización de normas y estándares para el desarrollo sostenible dentro de los cambios mundiales

Objetivo

18.20 El objetivo es tener una influencia positiva en el desarrollo sostenible mediante la coordinación de las políticas sectoriales y la armonización de normas y estándares sectoriales dentro de la región a fin de lograr la compatibilidad con las exigencias internacionales y de ese modo mejorar la competitividad de los bienes y servicios.

Estrategia

18.21 En la región de la CESPAA, la persistencia de las fluctuaciones del mercado del petróleo hace que el fomento de los sectores distintos del petróleo sea el único medio de lograr la diversificación del producto interno y crear nuevas fuentes de ingresos. Además, la participación en la OMC, así como la integración en bloques regionales y subregionales y la participación en acuerdos de asociación exige que se logre la competitividad del producto mediante la aplicación de tecnologías de avanzada, la modernización de los servicios de apoyo a la producción, especialmente en los sectores del transporte y las telecomunicaciones, y la adhesión a estándares y normas reconocidos internacionalmente. Estos son requisitos previos para poder aprovechar las oportunidades de un sistema de libre comercio. La obligación de cumplir los mandatos internacionales relativos a algunas cuestiones en surgimiento exige el nuevo compromiso de incorporar el derecho al desarrollo, la erradicación de la pobreza, la incorporación de las cuestiones de género y la protección del medio ambiente y la planificación y aplicación de las políticas sectoriales.

18.22 Se prestará apoyo a los Estados miembros en la formulación de políticas sectoriales coordinadas y la normalización de normas, estándares y reglamentos para crear industrias agrícolas y manufactureras orientadas a la exportación y compatibles con las exigencias de un sistema de libre comercio. Se determinarán medidas, incluso innovaciones tecnológicas, a fin de facilitar el fomento de la capacidad para mejorar la productividad, la competitividad y la compatibilidad

ambiental del producto. Se asesorará a los Estados miembros sobre la facilitación de las operaciones de transporte y telecomunicaciones nacionales, intrarregionales e interregionales a fin de prestar apoyo al desplazamiento físico de las mercaderías y a la circulación de la población, así como la integración de los mercados en los planos nacional y regional. Se aumentará la conciencia de los gobiernos y del sector privado en relación con la necesidad de la utilización racional de los recursos escasos, especialmente la tierra y el agua, la producción sectorial y las actividades de inversión. Además, se aumentará la conciencia entre los Estados miembros de la CESPAP sobre la importancia de encarar los aspectos sociales del desarrollo sectorial. Ello se logrará determinando actividades de producción, transporte y telecomunicaciones que puedan beneficiar a los grupos menos favorecidos de la sociedad, especialmente la mujer, y ayudar a superar las diferencias entre las zonas rurales y urbanas.

Logros previstos

18.23 Entre los logros previstos se incluirían: a) mayor facilitación de corrientes transfronterizas físicas y de información entre los Estados miembros; b) mayor competitividad mediante el aumento de la creación de capacidad en los sectores productivos pertinentes; c) mejor productividad sectorial mediante un mayor uso por los Estados miembros de medidas propicias para el medio ambiente y mejores vínculos entre la tecnología y el desarrollo sectorial; y d) integración entre las zonas rurales y urbanas teniendo en cuenta la interacción necesaria entre el sector agrícola y otros sectores.

Indicadores de progreso

18.24 Entre los indicadores de progreso se incluirían: a) el número de Estados miembros que adopten regímenes mejorados de calidad y creación de redes e infraestructura; b) menos barreras técnicas entre las fronteras; c) mayor número de Estados miembros que adopten instrumentos jurídicos adecuados para garantizar la competitividad; d) el número de instituciones que logren aplicar las normas ISO 9000 y 14000 y otros estándares internacionales y la cuantía de la asistencia suministrada para conseguir los conocimientos tecnológicos necesarios; e) cuantía de la determinación y uso por los Estados miembros de opciones favorables al medio ambiente en el desarrollo sectorial y mayor uso de tecnología para promover el desarrollo sectorial; y f)

el número de países que adopten políticas para garantizar medios de vida sostenibles en las zonas rurales.

Subprograma 5 Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas

Objetivo

18.25 El objetivo de este subprograma es coordinar la elaboración de estadísticas a fin de encarar de manera efectiva las necesidades de planificación, adopción de políticas y administración para encarar las prioridades sociales y económicas nacionales en surgimiento.

Estrategia

18.26 Dentro de la CESPAP, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Estadística. La estrategia se aplicará en coordinación con organizaciones internacionales y en cooperación con instituciones nacionales y regionales. Contribuirá al desarrollo de las estadísticas nacionales y regionales en la región de la CESPAP con miras a producir y difundir estadísticas fiables, oportunas, estandarizadas, sensibles a las cuestiones de género y comparables que necesitan los planificadores, los dirigentes, las empresas públicas y privadas, los investigadores y las organizaciones regionales e internacionales. Si bien a fines del siglo XX la elaboración de estadísticas en los Estados miembros de la CESPAP adquirió impulso, la capacidad de los Estados miembros de afrontar con eficacia las necesidades de planificación, adopción de políticas y de administración en el siglo XXI todavía no logrará los resultados deseados. Las actividades constituirán una respuesta a la cada vez mayor demanda de estadísticas e indicadores sociales generados por las recomendaciones de varias conferencias mundiales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social. En consecuencia, se establecerá un mejor equilibrio mediante el suministro de estadísticas económicas y sociales.

18.27 Las actividades del subprograma reforzarán la función de la CESPAP como fuente neutral de estadísticas e información fiables en la región mediante el mejoramiento de la reunión, la compilación, el procesamiento y la difusión de datos utilizando las últimas tecnologías de la información. Además, simultáneamente se aumentará la demanda de estadísticas mediante el mejoramiento de la capacidad de los usuarios

finales, especialmente en el sector comercial, a fin de utilizar adecuadamente los datos y la información estadísticos. Se harán contribuciones a la creación de capacidad estadística de los Estados miembros prestándoles asistencia para mejorar la capacidad estadística de sus cuadros nacionales y mejorando y ampliando sus infraestructuras de estadística de conformidad con criterios, conceptos y metodologías internacionales, con lo cual se facilitará la aplicación de los programas y las recomendaciones internacionales.

18.28 Se prestará asistencia a los Estados miembros en la adopción y utilización de estadísticas económicas y los indicadores de medición necesarios para supervisar las políticas de desarrollo, así como para la aplicación de las medidas de corrección y el ajuste de las políticas económicas. Se elaborará, para su adopción por los Estados miembros de la CESPAAO, un conjunto básico de estadísticas e indicadores sociales a fin de supervisar distintos aspectos de la calidad de vida, como el empleo y el desempleo, la pobreza, las cuestiones de género y otras cuestiones. En las actividades se promoverá la cooperación y el intercambio de información, opiniones y experiencias entre los organismos nacionales de estadística de la región, con miras a mejorar la armonización e integración regionales y ampliar la función regional en el ámbito internacional en la esfera de las estadísticas.

Logros previstos

18.29 Entre los logros previstos se incluirían: a) mejoramiento de la capacidad nacional en el uso de instrumentos estadísticos para el análisis de datos, sobre la base de estándares internacionales; b) mayor elaboración y uso por los Estados miembros de los indicadores económicos y sociales necesarios para supervisar las políticas de desarrollo, especialmente las políticas de ajuste económico y desarrollo humano; c) perfeccionamiento y mayor uso de un conjunto básico de estadísticas e indicadores sociales para supervisar los progresos logrados como parte del seguimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales; y d) mejoramiento de la creación de capacidad para una mayor producción y uso de estadísticas en nuevos ámbitos, como las cuestiones de género, la energía y el medio ambiente y su aplicación por los países miembros y las instituciones interesadas.

Indicadores de progreso

18.30 Entre los indicadores de progreso se incluirían: a) el número de países incluidos y de personas capacitadas en el uso de estándares estadísticos internacionales; b) el número de nuevos ámbitos incluidos; c) el número de informes estadísticos producidos sobre la base de estándares internacionales; d) el número de informes, comités, reuniones y proyectos conjuntos entre gobiernos e instituciones de la sociedad civil; e) la cuantía de la aplicación, por los Estados miembros y las instituciones, de un conjunto básico de estadísticas sociales en sus informes estadísticos sobre el seguimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales; y f) el grado de inclusión de los nuevos ámbitos estadísticos en los informes estadísticos preparados por los Estados miembros.

Mandatos legislativos

Programa 18

Resoluciones de la Asamblea General

- 49/103 Alimentación y desarrollo de la agricultura (subprogramas 1 y 4)
- 51/176 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (subprogramas 2 y 5)
- 52/100 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (todos los subprogramas)
- 52/194 Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza (subprogramas 2 y 4)
- 52/195 La mujer en el desarrollo (subprogramas 2 y 4)
- 52/196 Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo (subprogramas 2, 3 y 4)
- 53/155 Derecho al desarrollo (subprogramas 2 y 3)
- 53/198 Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (subprogramas 2, 3 y 4)

Resolución del Consejo Económico y Social

- 1996/46 Cooperación regional en las esferas económica, social y esferas conexas (subprogramas 2 y 3)

Conclusión convenida del Consejo Económico y Social

- 1997/2 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 220 (XX) Aprobación de la Declaración de Beirut (todos los subprogramas)

Subprograma 1

Ordenación del agua, la energía y el medio ambiente para el desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/194 Creación de capacidad para el Programa 21
- 49/111 Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su segundo período de sesiones
- 50/126 Abastecimiento de agua y saneamiento

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1991/85 Aprovechamiento de los recursos hídricos y progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata
- 1991/86 Aprovechamiento y utilización eficiente de los recursos energéticos

Subprograma 2

Promoción del cambio social en pro del desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 51/177 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)
- 52/25 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social
- 53/120 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
- 53/146 Derechos humanos y extrema pobreza

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1997/17 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con las esferas de especial preocupación indicadas en la Plataforma de Acción de Beijing
- 1998/43 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
- 1998/44 Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Subprograma 3

Desarrollo económico y cooperación regional durante la evolución hacia una economía mundial globalizada

Resoluciones de la Asamblea General

- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 49/97 Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral
- 49/101 Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre eficiencia comercial
- 50/91 Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades
- 52/180 Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo
- 52/186 Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

-
- | | |
|--------|---|
| 52/196 | Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo |
| 52/205 | Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo |
| 53/155 | Derecho al desarrollo |
| 53/169 | Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia |
| 53/170 | Comercio internacional y desarrollo |
| 53/175 | Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo |

Subprograma 4**Coordinación de las políticas sectoriales y armonización de normas y estándares para el desarrollo sostenible dentro de los cambios mundiales***Resoluciones de la Asamblea General*

- | | |
|--------|---|
| 51/172 | La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas |
| 52/184 | Ciencia y tecnología para el desarrollo |
| 53/177 | Cooperación para el desarrollo industrial |

Subprograma 5**Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas***Resolución del Consejo Económico y Social*

- | | |
|--------|---------------------------------------|
| 1993/5 | Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 |
|--------|---------------------------------------|
-